



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00270-00
Demandante: EDGAR JIMENEZ LIZCANO
Demandado: STEPHANY PATIÑO GUERRERO, YAMIRA ZORAYA SILVA RUBIANO, JULIO ALBERTO SILVA RUBIANO.

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación de la demandada YAMIRA ZORAYA SILVA RUBIANO y una vez verificado la comunicación emitida por MOVISTAR, en la que informa que la demandada estuvo vinculada en esa entidad hasta el 30 de noviembre de 2018 - archivo 05 C2-, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, ordenar el emplazamiento de **YAMIRA ZORAYA SILVA RUBIANO**, identificada con C.C No. 63.441.945., conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67745206e417fa865b9315ba228215ca2f0d94e4c30cca9a835fe17faa2fc6b3**

Documento generado en 08/03/2022 12:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>